

Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



"Gral. Martín Miguel de Güemes Héroe de la Nación Argentina"

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Esc. VICTOR MANUEL BRIZUELA
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUCAS SEBASTIAN AMADO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Dn. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

Salta, Martes 10 de Julio de 2007

N° 17.659

Año XCVIII	Registro Nacional de Propiedad Intelectual N° 486369	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 13044F0021
APARECE LOS DIAS HABILES	TIRADA 300 EJEMPLARES			TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 3° 3/18
EDICION DE 24 PAGINAS	Dirección y Administración: Avda. BELGRANO 1349 - (4400) SALTA - TEL/FAX: (0387) 4214780 E-mail: boletinoficial@salta.gov.ar			

Horario para la publicación de avisos: Lunes a Viernes de 8,30 a 13,00 hs.

ARTICULO 1° - *A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.*
ARTICULO 2° - *El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).*

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 126/2006

I - PUBLICACIONES: Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (p/c. palabra)
• Aviso Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Remate Administrativo	\$ 50,00	\$ 0,10
• Concesión de Agua Pública	\$ 30,00	\$ 0,10
• Edicto Judicial	\$ 20,00	\$ 0,10
• Remate Judicial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteañal	\$ 40,00	\$ 0,10
• Edicto de Mina	\$ 35,00	\$ 0,10
• Aviso Comercial	\$ 50,00	\$ 0,10
• Asamblea Comercial	\$ 30,00	\$ 0,10
• Aviso General	\$ 30,00	\$ 0,10
• Asamblea de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de SS.MM. etc.)	\$ 15,00	\$ 0,10
• Asamblea Profesional	\$ 30,00	\$ 0,10
• BALANCE (por cada página)	\$ 150,00	

II - SUSCRIPCIONES	Anual	Semestral
• Boletín Oficial impreso	\$ 200,00	\$ 130,00
• (*) Página Web	\$ 160,00	\$ 100,00
• Boletín Oficial impreso y Página Web	\$ 280,00	\$ 170,00
• (*) Vía e-mail (Sección Legislativa)	\$ 80,00	—

(*) Las suscripciones en soporte digital (vía e-mail y página Web) no incluyen Anexos ni Separatas editadas por duplicación en el Boletín Oficial.

III - EJEMPLARES

• Ejemplar (menos de 1 año)	\$ 2,00
• Ejemplar (más de 1 año)	\$ 4,00
• Separata (hasta 100 páginas)	\$ 6,00
• Separata (hasta 200 páginas)	\$ 15,00
• Separata (más de 200 páginas)	\$ 25,00

IV - FOTOCOPIAS

• 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados	\$ 0,20
---	---------

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2,], se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales «valor al cobro» posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

M.H.A. y O.P. N° 1816 del 29/06/07 – Aprueba Resoluciones N° 349/07 y su modificatoria N° 530/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo – Proyecto Centro Comercial Salta	3829
M.H.A. y O.P. N° 1820 del 29/06/07 – Contrato de Locación de Obra – Ing. Serapio Alberto Silva	3829
S.G.G. N° 1877 del 04/07/07 – Conmemorase el día 9 de Julio del 2007 “191 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional”	3830
M.P.E. N° 1896 del 04/07/07 – Plan de Ahorro Energético Provincial	3831

DECRETOS SINTETIZADOS

M.S.P. N° 1807 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Lic. Carolina Higa	3833
M.S.P. N° 1809 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Dra. Noemí Susana Ramos	3834
M.S.P. N° 1812 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Sr. Juan Carlos Gallardo	3834
M.S.P. N° 1813 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Dr. Martín Miguel Vázquez	3834
M.S.P. N° 1814 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Sra. Rosa Sabina Farfan	3834
M.S.P. N° 1815 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Dr. Marcos Alfredo Paredes	3835
M.S.P. N° 1817 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Sra. Malvina Inés Villa	3835
M.S.P. N° 1818 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Sr. Ovando Guerra	3835
M.S.P. N° 1819 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Dr. Eduardo Antonio Balmaceda	3835
M.S.P. N° 1821 del 29/06/07 – Designación de personal temporario – Sra. Cynthia Verónica Pizzo	3836

RESOLUCIONES

N° 12318 – Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable N° 580	3836
N° 12310 – Ministerio de Hacienda y Obras Públicas N° 542	3837

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

N° 12216 – Dirección Nacional de Vialidad N° 38/07	3838
--	------

LICITACIONES PUBLICAS

N° 12313 – Ministerio de Hacienda y Obras Publicas N° 92/07	3839
N° 12312 – Ministerio de Hacienda y Obras Publicas N° 91/07	3839
N° 12311 – Ministerio de Hacienda y Obras Publicas N° 93/07	3839

CONCESION DE AGUA PUBLICA

N° 12321 – Inversora Juramento S.A. – Expte. N° 34-161.058/90	3840
N° 12292 – Inversora Juramento S.A. – Dpto. Anta – Expte. N° 34-163.921/91 y Agregado N° 34-178.900/95	3840

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

	<i>Pág.</i>
N° 12308 – Don Fernando – Expte. N° 18.379	3840
N° 12164 – Matilde 1 – Expte. N° 18.430	3841
N° 11967 – Norte Argentino – Expte. N° 18.550	3842
N° 11960 – Alba – Expte. N° 18.578	3842

SUCESORIOS

N° 12322 – Liquin, Agustín – Valdiviezo, Viginia – Expte. N° 173.563/07	3843
N° 12320 – Gómez, Carlos – Expte. N° 1.992/03	3843
N° 12314 – Jorge Augusto Pereyra y Eva Policarpia Justiniano – Expte. N° 16.317/07	3843
N° 12309 – Arévalo, Carlos Alberto (H) – Expte. N° 151.577/6	3843
N° 12307 – Gutiérrez, Ignacio Candelario – Mansilla, Máxima Adelaida – Expte. N° 5.597/06	3843
N° 12306 – Hasbani, Nisim Selim – Expte. N° 180.066/07	3844
N° 12297 – Fadel, Néstor Carlos – Castelli, Nelly Raquel – Expte. N° 173.114/07	3844
N° 12296 – Quipildor, Santo Esteban – Expte. N° 136.889/05	3844
N° 12295 – Pérez Jara, Juan – Expte. N° 161.822/06	3844
N° 12291 – Moreno, Raúl Humberto – Expte. N° 1-97.733/04	3844
N° 12282 – Calvimonte, Micaela y Colman, Matilde – Expte. N° 16.212/06	3845
N° 12281 – Agüero, Dorotea Florinda – Expte. N° 170.118/06	3845
N° 12273 – Benavides, Pedro – Expte. N° EXP-175.430/07	3845
N° 12272 – Soto, María Genara – Expte. N° B-96.781/97	3845
N° 12270 – Aban, Inés Nolasco – Expte. N° 14.663/04	3845
N° 12269 – Orellana, Martín Millan – Expte. N° 17.293/06	3845
N° 12268 – Sipriano Canchi y Máxima Lizárraga – Expte. N° 41.761/02	3846
N° 12266 – Escribano, Omar Antonio – Expte. N° 172.666/07	3846
N° 12265 – Soza Carpanchay Pablo Vidal – Expte. N° 178.804/07	3846

CONCURSO PREVENTIVO

N° 12316 – Trippel, Mario Fernando – Expte. N° 010.469/1	3846
--	------

EDICTO JUDICIAL

N° 12315 – José Antolin Carreon – Expte. N° 16.191/06	3847
---	------

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

N° 12319 – Asociación de Artesanos de la Tierra de Salta - A. Pacha. S - para el día 30/07/07	3847
N° 12317 – Manos Asociación Latinoamericana para el Desarrollo Social y Artístico – Salta, para el día 30/07/07	3847

RECAUDACION

N° 12323 – Del día 06/07/07	3847
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO N° 1816

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expte. N° 136-26.578/07 Original y Cdes. 1 y 2

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Proyecto Centro Comercial Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la instalación de un centro comercial de las características que se construirá, traerá aparejado como beneficio a los habitantes de la ciudad de Salta mejora en la calidad de vida a partir de un mejor servicio, fomento del turismo regional y nacional, generación de empleo y capacitación laboral, preferencia por proveedores salteños y una mayor actividad comercial y productiva regional;

Que en las actuaciones de referencia obran las constancias de inscripciones fiscales provinciales y nacionales;

Que la Unidad Ejecutora del Programa Provincial de Inversión Productiva y el Trabajo, autoridad de aplicación en la materia, dictamina que se han cumplido los requisitos exigidos para la aprobación del proyecto;

Que a fs. 368/369 la Secretaría de Ingresos Públicos expresa que resulta procedente emitir el instrumento legal pertinente, dando cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 1° de la Resolución N° 349/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébanse las Resoluciones N° 349/07 y su modificatoria N° 530/07 del Ministerio de la Producción y el Empleo.

Art. 2° - El presente será refrendado por los Señores Ministro de Hacienda y Obras Públicas, Ministerio de la Producción y el Empleo y el Secretario General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO – Camacho – David – Medina

Salta, 29 de Junio de 2007

DECRETO N° 1820

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Secretaría de Obras Públicas

Expediente N° 284-2.574/05 - Cde. 44 y agregadas Cdes. 46, 47 y 49

VISTO el Contrato de Locación de Obra celebrado entre la Secretaria de Obras Públicas, y el Ing. Serapio Alberto Silva, D.N.I. N° 16.080.490; y

CONSIDERANDO:

Que la necesidad de contar con un profesional afectado al Area de Inspección de Obras de la citada Secretaría para realizar las tareas de: "Relevamiento, Inspección y Dirección Técnica de la Obra Refuncionalización Hospital San Vicente de Paul - San Ramón de la Nueva Orán", amerita la contratación del citado profesional a los fines de cumplir con la correcta y temporánea ejecución de la obra;

Que en el marco de actuación mencionado dicha obra tiene como finalidad contribuir a mejorar el servicio básico de salud en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán y su zona de influencia;

Que el profesional antes mencionado, resulta ser el más adecuado a los fines propuestos, reuniendo los requisitos de idoneidad, capacidad y profesionalismo en la materia que satisface plenamente sus requerimientos;

Que se han verificado la imposibilidad de cumplir con el objeto de la contratación con el servicio de técnicos y/o profesionales que revisten en los cuadros de la entidad contratante o en el resto de la administración y que el Ing. tiene su residencia permanente en la misma ciudad del lugar del emplazamiento de las obras;

Que atento a lo expuesto y el encuadre dado en el contrato, resulta viable su contratación directa en los términos de los artículos 20 y 70 de la ley 6838;

Que la Oficina de Control de Gestión y Sistemas de la Secretaría de Obras Públicas ha tomado la intervención correspondiente;

Que en consecuencia y atento a disposiciones contenidas en el art. 102 del decreto 1448/96 reglamentario de la Ley 6838 de Contrataciones de la Provincia, corresponde dictar el instrumento administrativo aprobatorio respectivo;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Obra suscripto entre la Secretaría de Obras Públicas, y el Ing. Serapio Alberto Silva, D.N.I. N° 16.080.490, el que como Anexo forma parte del presente instrumento, por la suma de \$ 1.100 mensuales, dejándose establecida su vigencia a partir del 1° de enero de 2005 y por el término de 7 meses.

Art. 2° - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la partida del ejercicio vigente de la Secretaría de Obras Públicas.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y por el Señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - David - Medina

Salta, 4 de Julio de 2007

DECRETO N° 1877

Secretaría General de la Gobernación

Expediente N° 262-8.991/07

VISTO que el próximo 9 de Julio del año en curso se conmemora el "191 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional", y;

CONSIDERANDO:

Que el Ejecutivo Provincial se enorgullece rindiendo homenaje a los héroes independentistas, por lo que ha dispuesto realizar una serie de actos.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Conmemórase el día 9 de Julio del 2007, el "191 Aniversario de la Declaración de la Independencia Nacional".

Art. 2° - Dispónese los siguientes actos que se llevarán a cabo, en la Ciudad de Salta - Capital:

Horas 08:45 - Concentración de autoridades e invitados especiales en el hall de ingreso del Centro Cultural América.

Lugar: Calle Mitre N° 23

Horas 09:00 - Arribo al Centro Cultural América del señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y de su señora esposa Dra. Carmen Lucía Marcuzzi.

- Saludos Protocolares de las autoridades e invitados especiales al Señor Gobernador de la Provincia, Dr. Juan Carlos Romero y Señora.

Horas 09:45 - Las autoridades se trasladan a la Plaza 9 de julio.

- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera de Salta.

- Himno Nacional Argentino acompañando el izamiento de la Bandera.

Horas 10:00 - Las autoridades se trasladan a la Catedral Basílica.

- Solemne Tedeum.

Horas 10:30 - Ubicación de autoridades e invitados especiales en los Palcos Oficiales.

Lugar: Calle Mitre y Belgrano.

- El señor Gobernador de la Provincia Dr. Juan Carlos Romero se ubica en la cabecera de formación acompañado por el representante de la Vª Brigada Mecanizada.

- Presentación de los efectivos al señor Gobernador de la Provincia, a cargo del Jefe de Tropa.

- Revista y saludo a efectivos formados.

- Ubicación en el palco oficial del señor Gobernador de la Provincia.

- Himno Nacional Argentino.

- Adopción del dispositivo para el desfile.

- Desfile Cívico-Militar.

- El Sr. Jefe de Tropa informa al señor Gobernador de la Provincia, que la ceremonia ha finalizado.

- Desconcentración.

Horas 18:00 - Acto de arrio del Pabellón Nacional y de la Bandera Provincial al cargo de las autoridades del Concejo Deliberante de la Ciudad de Salta.

Art. 3° - La coordinación de los actos, en todos los casos se realizará a través de la Dirección General de Ceremonial y Protocolo, la que será responsable de ejecutar la programación prevista.

Art. 4° - Invítase a los señores miembros de los Poderes Legislativo y Judicial, Ministerio Público, Auditoría General de la Provincia, Autoridades de las FF.AA., Civiles, Eclesiásticas, Nacionales, Provinciales, Municipales, Cuerpo Consular, Prensa Oral, Escrita y Televisiva y muy especialmente al Pueblo en general, a participar de los actos dispuestos en este instrumento.

Art. 5° - El presente decreto será refrendado el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 6° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Medina

Salta, 4 de Julio de 2007

DECRETO N° 1896

Ministerio de la Producción y el Empleo

VISTO el Expediente N° 267-18.165/07 del ENRESP, mediante el cual EDESA S.A. pone en conocimiento del mencionado Organismo las condiciones de Operación del Sistema Argentino de Interconexión en cuanto a las restricciones de energía al sector industrial, y la Resolución del ENRESP N° 615/07 por la cual se ordena a EDESA S.A. se abstenga de realizar cortes y/o restricciones de energía a los suministros de los usuarios de la Provincia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que la infraestructura instalada en generación y transporte de energía eléctrica a nivel nacional resulta insuficiente para cubrir la actual demanda; ello, en virtud de una política nacional basada en soluciones coyunturales y no estructurales como lo requieren las necesidades del sector;

Que en el expediente citado en el visto se pone de manifiesto la crisis por la que atraviesa el sector eléctrico nacional en su conjunto, con impacto principalmente en el sector de la industria;

Que con tal motivo, el Ente Regulador de los Servicios Públicos ordenó a EDESA S.A. se abstenga de realizar cortes y/o restricciones de energía eléctrica a los suministros de los usuarios de la Provincia de Salta, con fundamento en las políticas impulsadas desde el Ministerio de la Producción y el Empleo, basadas en la expansión en la capacidad de generación, las cuales llevaron a la región a cubrir sus necesidades con recursos propios, y además exportar el excedente a otras zonas del sistema nacional, por más de 25 Mw en el horario de máxima demanda;

Que dicha política de expansión tiene el propósito de superar las deficiencias en el sistema de transporte como en el segmento de generación, de manera tal que el abastecimiento en el sector productivo no se vea afectado por las restricciones dispuestas desde el orden Nacional;

Que desde esa perspectiva se impulsó la instalación de generación adicional y la ampliación de capacidad en Estaciones Transformadoras ubicadas en sectores estratégicos de la Provincia;

Que no obstante el cúmulo de acciones desarrolladas y el esfuerzo puesto de manifiesto por la Provincia, la realidad indica que nos encontramos inmersos en una situación de crisis nacional que requiere la adopción de medidas concretas y eficientes para superar la misma;

Que en ese orden corresponde disponer la entrada en vigencia del Plan de Ahorro Energético Provincial en el ámbito de todo el territorio de la Provincia, entendido este como el conjunto de disposiciones orientadas fundamentalmente a implementar acciones concretas tendientes a lograr un uso racional de la energía;

Que conforme a las previsiones establecidas por el Ente Regulador de los Servicios Públicos correspondería que el mentado plan tenga una duración de noventa (90) días, plazo este que podrá ser prorrogado si subsisten las necesidades que dieron origen al mismo;

Que en tal sentido resulta necesario que el Poder Ejecutivo Provincial establezca el modo de ahorro y las prioridades, determinando los mecanismos y planes necesarios para evitar que los sectores productivos vean afectado su normal abastecimiento, al igual que el consu-

mo residencial; ello sin perjuicio de acompañar solidariamente el ahorro dispuesto desde el Gobierno Nacional;

Que en ese cometido, para cumplir con los 9 Mw de potencia que la Nación solicita sean restringidos; se aplicarán y difundirán continuamente y en forma masiva medidas de uso eficiente de la energía eléctrica en dependencias de la Administración Pública Provincial, y además se instará a la comunidad en su conjunto a fin de que realicen todas las acciones conducentes a tal finalidad;

Que de esta manera, mediante la aplicación en el ámbito de la Administración Pública Centralizada, Descentralizada y Autárquica, de medidas de uso eficiente de energía se obtendrán reducciones del orden de los 6,5 Mw en el consumo de sus dependencias, solamente determinando el cese de actividades a partir de las 18:00 hrs.; excepto en aquellas dependencias que por la naturaleza de las funciones que en ellas se desempeñan resulte necesario prolongar su actividad, sin perjuicio de lo cual corresponde ordenar a las mismas el uso racional y eficiente de energía, y sin que esto implique en ningún caso la reducción de la jornada laboral de la Administración;

Que asimismo, el consumo del Alumbrado Público asciende a 7.300 Mwh, lo que representa una potencia estimada de 21,6 Mw, por lo que se propenderá a la reducción de un 10%, lo que representa un total de 2,16 Mw; ello así, entre otros medios, por la utilización de lámparas de bajo consumo e intercaladas a mayor distancia, resguardando la iluminación y seguridad en las arterias y demás lugares de uso público;

Que en idéntico sentido, y a fin de lograr el objetivo tenido en miras en este instrumento, se invita también a los otros poderes del Estado a sumarse a este Plan de Ahorro, desde donde deberá promoverse el desarrollo de actividades en horarios diurnos, fomentando el uso racional del recurso y la reducción de la iluminación ornamental, en tanto no se afecte la seguridad;

Que así también, corresponde solicitar a todos los Municipios de la Provincia de Salta la restricción de espectáculos públicos nocturnos que no cuenten con autogeneración de energía eléctrica; fomentar la reducción de la iluminación ornamental en edificios y paseos públicos, siempre y cuando no afecten la seguridad pública o la de los propios inmuebles y proceder al establecimiento de pautas reglamentarias tendientes al ahorro en la iluminación de carteles, vidrieras comerciales y publicidad callejera;

Que en orden a los objetivos propuestos corresponde también solicitar a la Cámara que nuclea los comercios de la Provincia, para que de un modo coordinado con esta Administración, implemente un horario de atención al público que contribuya a la consecución de los mismos;

Que al respecto cabe destacar que para el caso de adelantarse el horario de apertura y cierre vespertino de los comercios en un hora, dicha medida reportaría un desplazamiento del orden de los 50 Mw fuera de la hora de máxima demanda de la curva de carga provincial;

Que en este sentido corresponde disponer la creación de una Comisión de Coordinación para la implementación de lo aquí dispuesto, la que estará integrada por los Sres. Ministros de la Producción y el Empleo y de Hacienda y Obras Públicas, el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Sr. Secretario de Turismo de la Provincia de Salta y los representantes de las distintas Cámaras de los sectores vinculados a la Producción, Industria, Comercio y Turismo;

Que así también cabe destacar que al Plan de Ahorro Energético Provincial se sumará la incorporación de nueva generación por 2,5Mw, mediante la entrada en vigencia de un contrato de provisión de energía con el Ingenio San Martín del Tabacal, con lo cual se estima alcanzar sobradamente los requerimientos de restricción formulados por la Nación a nuestra Provincia, sin aplicar cortes innecesarios por sectores,

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Dispónese la entrada en vigencia del Plan de Ahorro Energético Provincial en el ámbito de la Provincia de Salta, por el plazo de noventa (90) días prorrogables en los términos, alcances y condiciones expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2° - Establécese el cese de actividades a partir de las 18:00 hrs. en toda la Administración Pública Provincial Centralizada, Descentralizada y Autárquica, sin perjuicio de que cada organismo tome las medidas necesarias para lograr un uso racional de la Energía, en los términos y condiciones explicitados en este instrumento.

Art. 3° - Solicítase a todos los Municipios de la Provincia de Salta dispongan la restricción la realización de espectáculos públicos nocturnos que no cuen-

ten con autogeneración de energía eléctrica; fomenten la reducción de la iluminación ornamental en edificios y paseos públicos, siempre y cuando no afecten la seguridad pública o la de los propios inmuebles y procedan al establecimiento de pautas reglamentarias tendientes al ahorro en la iluminación de carteles, vidrieras comerciales y publicidad callejera.

Art. 4° - Invítase al Poder Judicial, al Ministerio Público y al Poder Legislativo a sumarse a este Plano de Ahorro Energético, fomentándose el desarrollo de actividades laborales en horarios diurnos y la reducción de la iluminación ornamental en tanto no se afecte la seguridad.

Art. 5° - Dispónese un ahorro de potencia de 2,16 Mw en el servicio de alumbrado público, para lo cual se encomienda al Ente Regulador de los Servicios Públicos su instrumentación.

Art. 6° - Implementase en la órbita del Ministerio de la Producción y el Empleo y del Ente Regulador de los Servicios Públicos de la Provincia de Salta, dentro de las pautas presupuestarias habituales, una campaña de difusión televisiva, radial y gráfica referida a los contenidos fundamentales del presente Plan de Ahorro Energético.

Art. 7° - Dispónese en la órbita del Ministerio de Educación y dentro de las pautas presupuestarias habilitadas, la formación en cada institución pública o privada, de comisión de ahorro energético, conformada por personal docente, auxiliares y alumnos, para el control del uso racional de la energía en sus respectivos espacios aúlicos y demás sectores de las respectivas instituciones.

Art. 8° - Dispónese en la órbita del Ministerio de la Producción y el Empleo y del Ente Regulador de los Servicios Públicos la promoción y realización de eventos, sobre el uso racional de la energía, en ámbitos académicos, profesionales, asociaciones de usuarios y en dependencias y organismos públicos.

Art. 9° - Crease una Comisión de Coordinación para la implementación de lo dispuesto en el presente, la que estará integrada por el Señor Ministro de la Producción y el Empleo, el Señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas, el Presidente del Ente Regulador de los Servicios Públicos, el Señor Secretario de Turismo de la Provincia de Salta y los representantes de las distintas Cámaras de los sectores vinculados a la Producción, la Industria y el Comercio.

Art. 10° - Invítase a las distintas Cámaras de los sectores vinculados a la Producción, la Industria y el Comercio a adherirse al Plan de Ahorro Energético Provincial, fomentando la aplicación de acciones que conduzcan a un uso racional de la energía.

Art. 11 - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de la Producción y el Empleo, el señor Ministro de Hacienda y Obras Públicas y el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 12 - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Camacho - David - Medina

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1807 – 29/06/2007 – Expte. n° 8.795/07-código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, aprobadas por decreto n° 1742/02, suprimiendo del Programa Atención de la Salud del Centro de Salud n° 27 de Barrio Intersindical, el orden 715, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: enfermero y creando en su reemplazo en Sector Gestión de Productos Psicología del Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la licenciada Carolina Higa, D.N.I. n° 16.287.777, matrícula profesional n° 407, para desempeñarse como psicólogo en el Hospital de Salud Mental “Dr. Miguel Ragone”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por baja de la designación temporaria de la señora Leonor Beatriz Pelayo (decreto n° 1422/07).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310050400, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1809 – 29/06/2007 – Expte. n° 6.938/07-código 133

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, a la doctora Noemí Susana Ramos, D.N.I. n° 24.799.166, matrícula profesional n° 4016, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 16 de octubre de 2007, sin perjuicio de la caducidad automática de esta designación en el supuesto reintegro anticipado a su cargo del titular del mismo, en el orden 653, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 1742/02, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en reemplazo del doctor Eduardo Alfredo Panza, con licencia extraordinaria especial sin goce de sueldo por asuntos particulares (resolución ministerial n° 1565/07).

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública – Decreto N° 1812 – 29/06/2007 – Expte. n° 385/07-código 197

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al señor Juan Carlos Gallardo, D.N.I. n° 17.814.798, para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital “Dr. Ramón Carrillo” de Iruya, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el orden 31, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, decreto n° 1034/96, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento T, subgrupo 1, con régimen horario de treinta (30) horas semanales en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia del señor Félix Cabana (resolución ministerial n° 178 D/07)

Art. 2° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310081500, Ejercicio vigente.

ROMERO – Medrano – Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1813 - 29/06/2007 - Expte. n° 7.106/06 - código 121

Artículo 1° - Modificanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, aprobada por decreto n° 3602/99 y reestructurada por su similar n° 3646/99, del siguiente modo:

- suprimiendo del Servicio Psiquiatría y Psicología, el cargo 3, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: psicólogo, y

- creando en su reemplazo en el Programa Clínica Médica, en el orden 53.2, un (1) cargo de ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Martín Miguel Vázquez, D.N.I. n° 22.468.416, matrícula profesional n° 3403, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital Público de Gestión Descentralizada “San Bernardo”, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: profesional, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia del licenciado Jorge Segundo Rojas Castillo (resolución ministerial n° 121 D/07).

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción: 081310050100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1814 - 29/06/2007 - Expte. n° 341/07 - código 249

Artículo 1° - Designase a la señora Rosa Sabina Farfán, D.N.I. n° 22.209.945, matrícula profesional n° 4503, en carácter de personal temporario para desempeñarse como enfermera en el Hospital “Dr. Francisco Herrera” de Campo Quijano, en cargo 51, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: enfermería, denominación: Enfermero, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: enfermería, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto

en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia del señor Enrique Torres (resolución ministerial n° 50 D/07).

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310081800, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1815 - 29/06/2007 - Expte. n° 3.651/07 - código 171

Artículo 1° - Déjase sin efecto la designación temporaria en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, dispuesta por decreto n° 692/06, de la doctora Rosana Elizabeth Romano, D.N.I. n° 24.072.573, en razón que no tomo posesión en el cargo.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Marcos Alfredo Paredes, D.N.I. n° 20.877.616, matrícula profesional n° 3646, para desempeñarse como profesional asistente en el Hospital "Presidente Juan Domingo Perón" de Tartagal, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, en el cargo 12.11, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente, decreto n° 2062/05, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por haberse dejado sin efecto la designación temporaria de la doctora Rosana Elizabeth Romano, por el artículo 1° del presente.

Art. 3° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310060600, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1817 - 29/06/2007 - Exptes. n°s 4.023/07 y 4.541/07 - código 182

Artículo 1° - Designase a la señora Malvina Inés Villa, D.N.I. n° 25.150.272, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, en cargo 334, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agen-

te sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por renuncia de la señora Sofía Mereles, según resolución ministerial n° 66 D/07.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310070100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1818 - 29/06/2007 - Expte. n° 388/07 - código 197

Artículo 1° - Designase al señor Ovando Guerra, D.N.I. n° 24.086.716, en carácter de personal temporario para desempeñarse como agente sanitario en el Hospital "Dr. Ramón Carrillo" de Iruya, a partir de la fecha de notificación y hasta el 31 de diciembre de 2007, en cargo 32, decreto n° 1034/96, ubicación escalafonaria: técnico, denominación: agente sanitario, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento: técnico, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903 y reglamentado por decreto n° 1474/96, en cargo vacante por fallecimiento del señor Eleodoro Andrés Cruz.

Art. 2° - La erogación resultante se imputará al Curso de Acción 081310081500, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1819 - 29/06/2007 - Expte. n° 9.025/07 - código 121

Artículo 1° - Designase en carácter de personal temporario, al doctor Eduardo Antonio Balmaceda, D.N.I. n° 22.637.440, matrícula profesional n° 3781, para desempeñarse como profesional asistente en la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento P, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por

ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por fallecimiento de la señora Irma Chuchuy.

Art. 2° - A efecto de posibilitar lo dispuesto precedentemente, modifícase el cargo 809, de ubicación escalafonaria: mantenimiento, denominación: personal de servicio de la planta y cobertura de cargos de la Coordinación de Gestión Operativa Primer Nivel de Atención Area Capital (decreto n° 1742/02) por el cargo 805.1, ubicación escalafonaria: profesional, denominación: profesional asistente.

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081310040100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

Ministerio de Salud Pública - Decreto N° 1821 - 29/06/2007 - Exptes. n°s. 425/07 - código 237 y 7.357/06 - código 121

Artículo 1° - Modifícanse la planta y cobertura de cargos del Hospital Público de Gestión Descentralizada "San Bernardo", aprobadas por decreto n° 3602/99, suprimiendo de la Gerencia de Atención de las Personas, el cargo 31, ubicación escalafonaria: administrativo, denominación: auxiliar administrativo y creando en su reemplazo en la Coordinación de Programas de la Coordinación del Seguro Provincial de Salud, el orden 198.1, un (1) cargo de idéntica ubicación escalafonaria y denominación.

Art. 2° - Designase en carácter de personal temporario, a la señora Cynthia Verónica Pizzo, D.N.I. n° 24.068.653, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Coordinación del Seguro Provincial de Salud del Ministerio de Salud Pública, a partir de la fecha de notificación del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2007, con una remuneración mensual equivalente al agrupamiento A, subgrupo 2, con régimen horario de treinta (30) horas semanales, en virtud de lo dispuesto en el Estatuto de los Trabajadores de la Salud, aprobado por ley n° 6903, reglamentada por decreto n° 1474/96 y en cargo vacante por renuncia de la señora Inés Teófila Ibañez de Zenobi (resolución ministerial n° 306 D/04).

Art. 3° - La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081130010100, Ejercicio vigente.

ROMERO - Medrano - Medina

El Anexo que forma parte del Decreto N° 1820, se encuentra para su consulta en oficinas de esta Re-partición.

RESOLUCIONES

O.P. N° 12.318

R. s/c N° 12.898

Salta, 05 de Julio de 2007

RESOLUCION N° 580

Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable

Expediente N° 119-6.967/03

VISTO lo establecido en la Ley N° 7070 y el Decreto Reglamentario N° 3.097/00 en su Título V, Capítulo IV en relación a los productos fitosanitarios y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo N° 122 de la Ley N° 7.070 expresa que la Autoridad de Aplicación deberá establecer un Registro de Productos Fitosanitarios;

Que el artículo N° 202 del Decreto Reglamentario N° 3.097 crea el Registro Provincial de Productos Fitosanitarios, expresando que éste puede coincidir con los productos que componen el Registro del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) de acuerdo a la Resolución N° 440/98, Anexo I, de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) y sus futuras actualizaciones;

Que la Resolución N° 350/99 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación reemplaza la Resolución N° 440/98;

Que se consideran productos fitosanitarios los insecticidas, nematocidas, fungicidas, bactericidas, antibióticos, mamalícidas, avicidas, feromonas, molusquicidas, acaricidas, defoliantes y/o desecantes, fitoreguladores, herbicidas, coadyuvantes, repelentes, atractivos, inoculantes y todos aquellos otros productos utilizados para la protección vegetal;

Que la Resolución N° 453/05 de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable prohíbe el uso de Bromuro de Metilo en la Provincia de Salta a partir del 1° de enero del año 2007;

Que el riesgo por la liberación al ambiente de productos químicos no se reduce al uso de fitosanitarios para el sector agrícola sino también al uso de fitosanitarios en viveros urbanos y rurales, a los productos plaguicidas para protección y saneamiento ambiental de uso profesional utilizados para el control de plagas urbanas, granos almacenados, espacios verdes y control de vectores a través de desinfección, desinsectación y desratización de locales comerciales, industriales, educacionales, habitacionales, almacenamientos de maderas, vehículos de cargas y transportes, parques, jardines, etc.

Que los productos que se utilizan para los fines especificados en el párrafo anterior se encuentran autorizados en el Registro Nacional de Productos Domisanitarios de la Resolución N° 709/98 Anexo I de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación;

Que todo producto fitosanitario o plaguicida que no se encuentre inscripto en el Registro habilitado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable o tenga su inscripción vencida, debe ser intervenido, decomisado y/o destruido según corresponda, previa intervención del Programa de Fiscalización y Control de esta Secretaría;

Que la Autoridad de Aplicación debe clasificar los productos fitosanitarios en productos de Venta Libre o de Venta Registrada;

Por ello;

**El Secretario de Medio Ambiente
y Desarrollo Sustentable**

RESUELVE;

Artículo 1° - Habilitar el Registro de Productos Fitosanitarios y Plaguicidas de la Provincia de Salta.

Art. 2° - Determinar que quedan incluidos en el Registro de Productos Fitosanitarios y Plaguicidas de la Provincia de Salta, todos los productos inscriptos en el Registro Nacional de Terapéutica Vegetal, de la Resolución N° 350/99 (Manual de procedimientos, criterios y alcances para el registro de Productos Fitosanitarios en la República Argentina) de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación (SAGPyA) y sus futuras actualizaciones; los rodenticidas, molusquicidas,

garrapaticidas e insecticidas (antipolillas, larvicidas, hormiguicidas, vinchuquicidas, pulguicidas y cucarachicidas), inscriptos en el Registro Nacional de Productos Domisanitarios de la Resolución N° 709/98 Anexo II, de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), organismo descentralizado del Ministerio de Salud y Acción Social de la Nación.

Art. 3° - Establecer como productos fitosanitarios y plaguicidas de Venta Registrada todos los productos del Registro habilitado en el Artículo N° 1 de la presente Resolución, a excepción de los rodenticidas e insecticidas categorizados como productos de Venta Libre por el Registro de Productos Domisanitarios del ANMAT.

Art. 4° - Comunicar, registrar, publicar en el Boletín Oficial, dar amplia difusión y archivar.

Ing. Gustavo López Asensio
Secretario de Medio Ambiente y
Desarrollo Sustentable

Sin Cargo

e) 10/07/2007

O.P. N° 12.310

R. s/c N° 12.897

Salta, 04 de Julio de 2007

RESOLUCION N° 542

Ministerio de Hacienda y Obras Públicas

Expediente N° 272-2.376-Cde. 1

VISTO la solicitud de compra de equipamiento efectuada por la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento destinado al Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta;

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario disponer la compra de parte del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta;

Que la Secretaría de Infraestructura Urbana y Financiamiento Internacional cuenta con el listado de parte del equipamiento requerido a tales fines;

Que atento al monto estimado para la adquisición del mismo, se prevé la contratación de compra mediante el procedimiento de Licitación Pública, con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia y su Dto. Reglamentario N° 1448/96;

Que de conformidad con lo dispuesto por el Dpto. Pcial. N° 391/06 y el art. 2° de la Resolución Conjunta N° 222 de este Ministerio, dicha compra debe encausarse a través de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo;

Que se ha realizado a través del organismo competente el compromiso preventivo pertinente y la Secretaría de Finanzas ha tomado la intervención que le compete;

Que en consecuencia, atento a disposiciones contenidas en el Artículo 102 del Decreto N° 1448/96 Reglamentario de la Ley N° 6838, corresponde dictar el instrumento administrativo pertinente;

Por ello;

El Ministro de Hacienda y Obras Públicas

RESUELVE:

Artículo 1°: Con encuadre en el Artículo 9 de la Ley N° 6838 de Contrataciones de la Provincia, Llamar a Licitación Pública para la compra de parte del equipamiento necesario para la puesta en funcionamiento del Centro de Convenciones de la Ciudad de Salta, por intermedio de la Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo, según el siguiente detalle:

- Vajilla y cubertería por un monto aproximado de \$ 530.000 (Pesos quinientos treinta mil).

- Enseres de cocina por un monto aproximado de \$ 145.000 (Pesos ciento cuarenta y cinco mil)

- Mobiliario (escritorios y estantes) por un monto aproximado de \$ 95.000 (Pesos noventa y cinco mil)

Art. 2°: Ordenar las publicaciones correspondientes de conformidad con lo establecido por el art. 24 del Dto. 1448/96.

Art. 3°: El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución se imputará a la Partida Presupuestaria correspondiente.

Art. 4°: Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Dr. Javier David

Ministro de Hacienda y Obras Públicas

Sin Cargo

e) 10/07/2007

PRORROGA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL

O.P. N° 12.216

F. N° 178.173

Vialidad Nacional

Presidencia de la Nación

Ministerio de Planificación Federal

Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Obras Públicas

Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación

La Dirección Nacional de Vialidad comunica la Prórroga del Llamado a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra:

Licitación Pública Nacional N° 38/07

Malla 406 – Provincia de Salta y Jujuy

Ruta Nacional N° 34

Tramo: Acc. San Pedro de Jujuy – Emp. R.N. N° 50

Ruta Nacional N° 50

Tramo: Emp. R.N. N° 34 – Lte. con Bolivia

Longitud: 205,05 Km.

Tipo de Obra: Obras de Recuperación y Mantenimiento.

Garantía de Oferta: \$ 1.094.000,00

Nueva Fecha de Apertura de Ofertas: Se realizará el día 27 de julio de 2007 a partir de las 12:00 hs.

Fecha de Venta del Pliego: A partir del 13 de abril de 2007.

Plazo de Obra: Sesenta (60) meses.

Valor del Pliego: \$ 5.000,00.-

Lugar de Apertura: Avenida Julio A. Roca N° 738 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires, P.B. (Salón de Actos) – D.N.V.

Lugar de Venta y Consulta del Pliego: Subgerencia de Servicios de Apoyo – Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Ciudad Autónoma de Buenos Aires – 3° Piso – D.N.V.

Ing. Sandro Fergola

Gerente de Obras y Servicios Viales

Dirección Nacional de Vialidad

Imp. \$ 250,00

e) 03 al 10/07/2007

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 12.313 F. v/c N° 11.030

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 92/07**

Objeto: Enceres y Utencillos de Cocina.

Organismo Originante: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Expte. N° 272-02.652

Destino: Centro de Convenciones.

Fecha de Apertura: 16/07/07 Horas: 13:00

Precio del Pliego: \$ 30,00 (pesos treinta)

Lugar de Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 13/07/07 a Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Maximiliano PerettoCoordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/07/2007

O.P. N° 12.312 F. v/c N° 11.029

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 91/07**

Objeto: Adquisición de Vajilla y Cubertería.

Organismo Originante: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Expte. N° 272-02.652

Destino: Centro de Convenciones.

Fecha de Apertura: 16/07/07 Horas: 12:30

Precio del Pliego: \$ 100,00 (pesos cien)

Lugar de Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 13/07/07 a Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Maximiliano PerettoCoordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/07/2007

O.P. N° 12.311 F. v/c N° 11.028

Gobierno de la Provincia de Salta**Secretaría General de la Gobernación****Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo****Licitación Pública N° 93/07**

Objeto: Adquisición de Mobiliario para Oficina.

Organismo Originante: Ministerio de Hacienda y Obras Públicas.

Expte. N° 272-02.652

Destino: Centro de Convenciones.

Fecha de Apertura: 16/07/07 Horas: 13:30

Precio del Pliego: \$ 20,00 (pesos veinte)

Lugar de Venta de Pliegos: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta - Horario 08:30 a 13:00 Hs. - Casa de Salta, Av. Roque Saenz Peña 933 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Hasta el día 13/07/07 a Hs. 12:00.

Lugar de Presentación de Sobres y Apertura: Coordinación de Compras del Poder Ejecutivo - Centro Cívico Grand Bourg - Av. de los Incas s/n° - 2° block - 1° piso - Ala Oeste - Salta.

Consultas: Tel-fax.: (0387) - 4360818 - 4324536.

Maximiliano PerettoCoordinación de Compras del Poder Ejecutivo
Imp. \$ 50,00 e) 10/07/2007

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. N° 12.321 F. N° 178.315

Ref. Expte. N° 34-161.058/90 Relacionado N° 34-2.442/01

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 8096 del Dpto. Anta, tiene solicitada Finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 80,000 has. con carácter permanente, con una dotación de 42 lts./seg. (Suministro N° 617) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta. Agencia de Recursos Hídricos, 4 de Julio de 2007.

Dr. Luis Enrique Gambino
 Director General
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 10 al 16/07/2007

O.P. N° 12.292

F. N° 178.289

Ref. Expte. N° 34-163.921/91 – Agdo. 34-178.900/95

Inversora Juramento S.A. C.U.I.T. N° 30-64028543-1, titular registral del inmueble Catastro N° 5866 del Dpto. Anta, tiene solicitada finalización de trámite de concesión de agua pública para irrigación de 50,000 has. con carácter eventual, con una dotación de 26,25 lts./seg. (Suministro N° 482) con aguas a derivar del Río Juramento margen izquierda.

Conforme a las previsiones de los arts. 51, 69 y 201 del Código de Aguas, se ordena la publicación de la presente gestión en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en toda la provincia, por el término de cinco (5) días. Ello para que, en función del art. 309 del mismo cuerpo legal, las personas que tengan derecho o interés legítimo tomen conocimiento de que podrán hacerlo valer en el término de treinta (30) días hábiles contados desde la última publicación, ante la Dirección General de la Agencia de Recursos Hídricos, sita en Avda. Bolivia 4650 1° Piso de esta Ciudad de Salta.

Dr. Luis Enrique Gambino
 Director General
 Agencia de Recursos Hídricos

Imp. \$ 150,00 e) 06 al 13/07/2007

Sección JUDICIAL

EDICTOS DE MINA

O.P. N° 12.308 F. N° 178.300

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg.tex.ord.Dec-456/97) que Teck Cominco Argentina Ltd., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Don Fernando" de diseminado de oro y cobre, ubicada en el Departamento de Los Andes. Lugar: C° Filoso, que se tramita por Expte. N° 18.379, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

3430939.0000	7235855.0000
3436939.0000	7235855.0000
3436939.0000	7235976.6200

3437235.0000	7235976.6200
3437235.0000	7235741.0000
3430939.0000	7235741.0700
3436939.0000	7239355.0000
3437235.0000	7239355.0000
3437235.0000	7235976.6200
3436939.0000	7235976.6200
3434939.0000	7236355.0000
3436939.0000	7236355.0000
3436939.0000	7235855.0000
3434939.0000	7235855.0000

3432939.0000	7236355.0000
3434939.0000	7236355.0000
3434939.0000	7235855.0000
3432939.0000	7235855.0000

3430939.0000	7236355.0000	3434939.0000	7238355.0000
3432939.0000	7236355.0000	3435939.0000	7238355.0000
3432939.0000	7235855.0000	3435939.0000	7237355.0000
3430939.0000	7235855.0000	3434939.0000	7237355.0000
3435939.0000	7237355.0000	3435939.0000	7238355.0000
3436939.0000	7237355.0000	3436939.0000	7238355.0000
3436939.0000	7236355.0000	3436939.0000	7237355.0000
3435939.0000	7236355.0000	3435939.0000	7237355.0000
3434939.0000	7237355.0000	3435939.0000	7239355.0000
3435939.0000	7237355.0000	3436939.0000	7239355.0000
3435939.0000	7236355.0000	3436939.0000	7238355.0000
3434939.0000	7236355.0000	3435939.0000	7238355.0000
3433939.0000	7237355.0000	3434939.0000	7239355.0000
3434939.0000	7237355.0000	3435939.0000	7239355.0000
3434939.0000	7236355.0000	3435939.0000	7238355.0000
3433939.0000	7236355.0000	3434939.0000	7238355.0000
3432939.0000	7237355.0000	3433939.0000	7239355.0000
3433939.0000	7237355.0000	3434939.0000	7239355.0000
3433939.0000	7236355.0000	3434939.0000	7238355.0000
3432939.0000	7236355.0000	3433939.0000	7238355.0000
3431939.0000	7237355.0000	3432939.0000	7239355.0000
3432939.0000	7237355.0000	3433939.0000	7239355.0000
3432939.0000	7236355.0000	3433939.0000	7238355.0000
3431939.0000	7236355.0000	3432939.0000	7238355.0000
3430939.0000	7237355.0000	3431939.0000	7239355.0000
3431939.0000	7237355.0000	3432939.0000	7239355.0000
3431939.0000	7236355.0000	3432939.0000	7238355.0000
3430939.0000	7236355.0000	3431939.0000	7238355.0000
3430939.0000	7238355.0000	3430939.0000	7239355.0000
3431939.0000	7238355.0000	3431939.0000	7239355.0000
3431939.0000	7237355.0000	3431939.0000	7238355.0000
3430939.0000	7237355.0000	3430939.0000	7238355.0000
3431939.0000	7238355.0000		
3432939.0000	7238355.0000		
3432939.0000	7237355.0000		
3431939.0000	7237355.0000		
3432939.0000	7238355.0000		
3433939.0000	7238355.0000		
3433939.0000	7237355.0000		
3432939.0000	7237355.0000		
3433939.0000	7238355.0000		
3434939.0000	7238355.0000		
3434939.0000	7237355.0000		
3433939.0000	7237355		

P.M.D. X= 7270176.08 Y= 3429943.76. Superficie 2.275 has. 3303 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramirez, Secretario.

Imp. \$ 129,00

e) 10, 18 y 30/07/2007

O.P. N° 12.164

F. N° 178.073

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos de los arts. 81, 82, 83 y 84 del Cód. de Minería (seg. tex. ord. Dec-456/97) que La Ca-

sualidad S.A., ha solicitado la petición de mensura de la mina "Matilde 1" de azufre nativo, ubicada en el Departamento de Los Andes, Lugar: La Casualidad, que se tramita por Expte. N° 18.430, que se determina de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Kruger

7225000.00	2567333.33
7225000.00	2568333.33
7224000.00	2568333.33
7224000.00	2567333.33
7224000.00	2567333.33
7224000.00	2568333.33
7223000.00	2568333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2567333.33
7223000.00	2568333.33
7223000.00	2569333.33
7222000.00	2569333.33
7222000.00	2568333.33
7224000.00	2568333.32
7224000.00	2569333.32
7223000.00	2569333.32
7223000.00	2568333.32
7225000.00	2568333.33
7225000.00	2569333.33
7224000.00	2569333.33
7224000.00	2568333.33
7225000.00	2569333.33
7225000.00	2570000.00
7223500.00	2570000.00
7223500.00	2569333.32
7223500.00	2569333.33
7223500.00	2570000.00
7222000.00	2570000.00
7222000.00	2569333.32

P.M.D. X= 7.223.000.00 Y= 2.568.333.33 – Superficie 800 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 29/06 y 10 y 20/07/2007

O.P. N° 11.967

F. N° 177.765

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería (Texto ordenado en decreto 456/97) que: Tramo S.R.L., en Expte. N° 18.550, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de cloruro de sodio ubicada en el departamento: Los Andes, Lugar: Salar de Pastos Grandes, la mina se denominará: Norte Argentino, las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros son las siguientes:

Coordenadas Gauss Kruger-Posgar-94

P.M.D. 7.282.137,81 3.426.944,80

Punto N°	X	Y
1	7282496.76	3426321.00
2	7282635.57	3427030.10
3	7282303.19	3427095.64
4	7282303.19	3427710.35
5	7282836.56	3427606.29
6	7283150.00	3429214.00
7	7282021.66	3429214.00
8	7281732.24	3427963.17
9	7280692.82	3428166.64
10	7280692.82	3427394.42
11	7281942.81	3427394.42
12	7281942.81	3427594.42
13	7280692.82	3427594.42
14	7280692.82	3426321.00

P.M.D.: X= 7.282.137,81 Y= 3.426.994,80

Cerrando la superficie registrada 356 Has. 2489 m2. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00

e) 19, 27/06 y 10/07/2007

O.P. N° 11.960

F. N° 177.761

El Dr. Alberto Saravia, Juez (interino) de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley 7141/01, que Tramo S.R.L., ha solicitado la concesión de la Cantera de áridos, denominada: Alba, que tramita mediante Expte. N° 18.578, ubicada en el Departamento: Orán, Lugar: Río Blanco, descripta de la siguiente manera:

**Coordenadas Gauss Kruger - Sistema Posgar-94
y Campo Inchauspe/69:**

X	Y
7446296.36	4360403.21
7446803.40	4361707.05
7446568.44	4361792.55
7446091.03	4360414.68

Superficie registrada 32 has. Los terrenos afectados son de Propiedad Fiscal. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 105,00 e) 19, 27/06 y 10/07/2007

SUCESORIOS

O.P. N° 12.322 R. s/c N° 12.899

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos caratulados: "Liquín, Agustín - Valdiviezo, Virginia s/ Sucesorio" - Expte. N° 173.563/07, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación 3 (tres) días. Salta, 15 de Mayo 2.007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.320 F. N° 178.314

La Dra. Olga Zulema Sapag, Juez, del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Primera Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, Secretaría de la Dra. María Beatriz Boquet, en los autos caratulados "Sucesorio de Gómez, Carlos" Expte. N° 1.992/03, cita por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos. San José de Metán, 31 de Mayo de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.314 F. N° 178.303

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano, con domicilio en calle Belgrano N° 24 - Planta Baja-, de la Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, en los autos caratulados: "Pereyra, María Beatriz y Otra s/Sucesorio de Jorge Augusto Pereyra y Eva Policarpia Justiniano" Expte. N° 16.317/07, cita y emplaza por treinta días a todas las personas que se consideren con derechos a los bienes de la sucesión de Jorge Augusto Pereyra - D.N.I. N° 03.959.312, y Eva Policarpia Justiniano - D.N.I. N° 02.409.126, ya sea como herederos o acreedores, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial. Tartagal (Salta), 25 de Junio de 2007. Fdo. Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.309 R. s/c N° 12.896

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez, en los autos "Arevalo, Carlos Alberto (H)" Expte. N° 151.577/6; Ordena la publicación de edictos durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 (treinta) días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 29 de Junio de 2006. Dra. María Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Sin Cargo e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.307 F. N° 178.297

La Dra. Olga Z. Sapag, Juez a cargo del Juzgado C. y C. de 1° Nom. Dist. Jud. del Sur-Metán, Secretaría a cargo de la Dra. María B. Boquet, en Juicio: "Sucesorio de Gutiérrez, Ignacio Candelario y de Mansilla, Máxima Adelaida", Expte. N° 5.597/06 cita al Sr. Angel Avelino Gutiérrez, para que en el término de seis días a partir de última publicación comparezca a hacer valer sus dere-

chos bajo apercibimiento de designársele al Defensor de Ausentes. Publicación 3 días en el Boletín Oficial y diario "El Tribuno". San José de Metán, 04 de Julio de 2.007. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.306

F. N° 178.296

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 10° Nominación, Secretaria de la Dra. Adriana García de Escudero, en los autos caratulados: "Hasbani, Nisim Selim s/Sucesorio", Expte. N° 180.066/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial de ésta ciudad. Salta, 29 de Junio de 2.007. Dra. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 10 al 12/07/2007

O.P. N° 12.297

F. N° 178.284

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 6ª Nominación, sito en Av. Bolivia N° 4671 de ésta ciudad, Secretaria del Dr. Alfredo Gómez Bello en los autos caratulados "Fadel, Néstor Carlos.- Castelli, Nelly Raquel - Sucesorio", Expte. N° 173.114/07, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o como acreedores para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en el periódico el Nuevo Diario (art. 723 del C.P.C. y C.). Salta, 11 de Junio de 2007. Dr. Alfredo Gómez Bello, Secretario.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.296

F. N° 178.285

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Secretaria de la

Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: "Quipildor Santo Esteban s/Sucesorio" Expte. N° 136.889/05, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de Junio de 2006. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.295

F. N° 178.286

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial, 5° Nom., Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: "Pérez Jara, Juan s/Sucesorio", Expte. N° 161.822/06, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores del causante para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Alejandra Gauffin, Secretaria. Salta, 30 de Mayo de 2007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.291

R. s/c N° 12.892

La Dra. Nelda Villada Valdez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Octava Nominación, Secretaria de la Dra. Soledad Fiorillo, en los autos caratulados "Moreno, Raúl Humberto - Sucesorio" Expte. N° 1-97.733/04, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar por ley. Publíquese en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno por tres días. Salta, 19 de Junio de 2007. Dra. Soledad Fiorillo, Secretaria.

Sin Cargo e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.282

R. s/c N° 12.891

La Doctora Ana María De Feudis de Lucia, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación, del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal, Secretaria de la Doctora Estela Isabel Illescas, en los autos caratulados: “Sucesorio de Calvimonte, Micaela y Colman, Matilde”; Expediente Número Dieciséis Mil Doscientos Doce Barra Dos Mil Seis, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Tartagal, Junio 25 de 2.007. Dra. Estela Isabel Illescas, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.281

R. s/c N° 12.890

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 5ª Nominación; Secretaria de la Dra. María Alejandra Gauffin, en los autos caratulados: “Agüero, Dorotea Florinda – Sucesorio” – Expte. N° 170.118/06; cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 8 de Junio de 2.007. Dra. Sandra Carolina Perea, Secretaria.

Sin Cargo

e) 06 al 11/07/2007

O.P. N° 12.273

F. N° 178.248

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 9na. Nom., sito en Avda. Bolivia N° 4.671 – Piso 1º de esta ciudad, Distrito Judicial Centro, de la Provincia de Salta, Secretaria de la Dra. María Ana Gálvez de Toran, en los autos caratulados: “Benavides, Pedro s/Sucesorio” – Expte. N° EXP-175.430/07, cita por edictos que se publicarán por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de

ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley. Salta, 16 de Mayo de 2.007. Dra. María Ana Gálvez de Toran, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.272

F. N° 178.247

El Dr. Luis E. Gutiérrez, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaria de la Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, en los autos caratulados: “Soto, María Genara – Sucesorio” – Expte. N° B-96.781/97, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en Nuevo Diario o diario El Tribuno a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 25 de Junio de 2007. Dra. Cristina Saravia Toledo de Paris, Secretaria.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.270

R. s/c N° 12.887

La Dra. Ana María De Feudis de Lucia, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaria a cargo del Dr. Luis Alberto Solórzano, en los autos caratulados “Sucesorio de Aban Inés Nolasco” (Expte. N° 14.663/04), cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de ésta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 27 de Junio de 2.007. Firmado: Dr. Luis Alberto Solórzano, Secretario.

Sin Cargo

e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.269

F. N° 178.240

La Dra. Cristina del Valle Barberá, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación

del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría de la Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, en los autos caratulados “Orellana Martín Millan (Causante) S/Sucesorio” – Expte. N° 17.293/06, cita por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y cualquier diario de circulación masiva a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sea como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de 30 días, contados desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 08 de Junio de 2.007. Dra. Marcela de los Ángeles Fernández, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.268 F. N° 178.239

El Dr. Leonardo Rubén Aranibar, Juez Civil, Comercial y de familia de Primera Instancia, Primera Nominación del Distrito Judicial del Norte – Orán, Secretaría N° 2, en autos caratulados “Sucesorio de Sipriano Canchi y Máxima Lizarraga” Expte. N° 41.761/02, cita y emplaza a los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o como acreedores, para que dentro del plazo de treinta días contados desde el siguiente de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. Publicase por tres días en el Boletín Oficial y cualquier otro diario de circulación masiva. Fdo. Dra. Inés del Carmen Daher, Juez. San Ramón de la Nueva Orán, 02 de Julio de 2.007. Dra. Claudia Nallar, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.266 F. N° 178.229

El Doctor Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 6° Nom., Secretaría de la Doctora Julia Raquel Peñaranda, en los autos caratulados: “Escribano, Omar Antonio S/Sucesión ab intestato” Expte. N° 172.666/07, cita por edictos que se publicarán pro el término de tres días en los diarios Boletín Oficial y otro de mayor circulación a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar

desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el art. 724 del C.P.C. y C. Salta, 04 de Mayo de 2.007. Dra. Julia Raquel Peñaranda, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 10/07/2007

O.P. N° 12.265 F. N° 178.226

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 3ª Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Palermo de Martínez en los autos caratulados “Soza Carpanchay, Pablo Vidal - Sucesorio” Expte. N° 178.804/07 cita a los herederos, acreedores y a todos lo que se consideren con derecho a los bienes de dicha sucesión, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos en el Boletín Oficial y Diario El Tribuno 3 (tres) días. Salta, 28 de Junio de 2007. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 60,00 e) 05 al 10/07/2007

CONCURSO PREVENTIVO

O.P. N° 12.316 F. N° 178.307

El Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez de 1ra. Instancia Concurso, Quiebra y Sociedades Ira. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Verónica F. Zuviría, en los autos caratulados “Trippel, Mario Fernando – Concurso Preventivo” Expte. N° 010.469/1, de este juzgado, se ha dictado la siguiente providencia: Salta 21 de junio de 2.007. Y VISTO:...; CONSIDERANDO:...; RESUELVO: I.- Declarar por cumplido el acuerdo de acreedores; II.- Declarar la finalización del concurso tramitado en autos, dando por finalizada la intervención de la sindicatura C.P.N. Víctor Hugo Colina. Oficiese al Consejo Profesional de Ciencias Económicas; III.- Disponer el levantamiento de la inhabilitación que pesa sobre la concursada. A tal fin oficiese haciendo conocer; IV.- Ordenar se publique edicto por un día en el diario de publicaciones legales y un diario de amplia circulación. V.- Mandar, se copie registre y notifique. Fdo. Dr. Víctor Daniel Ibáñez, Juez, Salta, 2 de Julio de 2.007. Dra. Verónica F. Zuviría, Secretaria.

Imp. \$ 20,00 e) 10/07/2007

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 12.315

F. N° 178.304

La Dra. Ana María De Feudis de Lucía, Juez, del Juzgado de Primera Inst. en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría del Dr. Luis Alberto Solórzano – Secretario -, en los autos caratulados “Carmen Rosa Duran vs. José Antolin Carreon s/Prescripción Adquisitiva” Expte. N°

16.191/06. Se cita al Sr. José Antolin Carreon para que dentro de los 6 días contados de la última publicación comparezca a juicio y haga valer sus derechos constituyendo domicilio en el radio de la ciudad de Tartagal bajo apercibimiento de ley. Edicto por 3 días en Boletín Oficial. Tartagal, 01 de Junio de 2.007. Dra. Alicia del V. Luna, Secretaria Interina.

Imp. \$ 60,00

e) 10 al 12/07/2007

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O.P. N° 12.319

F. N° 178.312

**Asociación de Artesanos de la Tierra
de Salta - A. Pacha. S**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

La Asociación de Artesanos de la tierra de Salta (A. Pacha. S), convoca a Asamblea General Ordinaria. La Comisión Directiva de conformidad con lo establecido en el art. 32 inc. A del Estatuto Social; convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, a realizarse en día 30 de Julio de 2.007 a hs. 19, en Alvarado 1672 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Designación de un socio para que firme el Acta con el Presidente y Secretario de la institución.

2.- Lectura de Memoria y Balance General, Informe del Organo de Fiscalización, correspondiente a los ejercicios cerrados al 31/12/05 y 31/12/06.

3.- Convocatoria a elecciones por el período 2007 – 2009.

4.- Conformación Junta Electoral, elecciones Presidente y Secretario de la misma.

Nota: De Acuerdo a normas estatutarias transcurridos 30 minutos la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

Luis Coronel
Presidente
Susana Prado
Secretaria

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/2007

O.P. N° 12.317

F. N° 178.308

**Manos “Asociación Latinoamericana para el
Desarrollo Social y Artístico” – Salta**

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro estatuto, se convoca a los Sres. Socios a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Julio a las 22:00 en la sede de la Asociación Manos, Alsina 896, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Lectura y Consideración de la Memoria, Balance General de los Ejercicios llevados a cabo durante el año 2006.

2.- Renovación parcial de autoridades.

Lic. Lucía Doljanin
Vocal I

Imp. \$ 15,00

e) 10/07/2007

RECAUDACION

O.P. N° 12.323

Saldo Anterior	\$ 219.528,40
Recaudación del día 06/07/07	\$ 959,00
TOTAL	\$ 220.487,40

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse registrarán las siguientes disposiciones:

a) Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

b) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

AVISO

El Boletín Oficial informa a todos los interesados que están habilitadas las **SUSCRIPCIONES VIA INTERNET**. Este nuevo servicio ofrece el boletín del día, como así también las ediciones anteriores (2004 - 2006) y un Índice Temático y Numérico de Leyes Provinciales (1980 - 2005), a las cuales podrá acceder mediante modernos canales de búsqueda, como así también a los avisos publicados en todas sus secciones.

Suscribase y resuelva de manera rápida y moderna su necesidad de información.

Página Web: www.boletinoficialsalta.gov.ar